BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea. Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los vointe dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 131

Lunes 10 de junio de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 27 de mayo de 1963, acordó aprobar y que sean expuestos al público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los plegos de condiciones facultativas y administrativas para la adquisición, por concurso, de un lavadero mecánico con destno al Instituto Psquiátrico Provincial; advirtiéndose que los referidos Pliegos pueden ser examinados en las Oficinas de Secretaría de esta Corporación, desde las nueve treinta a las catorce horas, durante los ocho días hábles siguientes a la publicación de este anuncio, pudiéndose, en este plazo, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 7 de junio de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1 de julio al 30 de septiembre, de acuerdo con el artículo 67 de la Reglamentación.

2.º Personal administrativo. — En

de la jornada intensiva, se señala de

2.º Personal administrativo. — En general todo él puede disfrutar de la jornada reducida. Si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, éste se limitará al personal estrictamente indispensable y habrá de someterse su organización por la empresa respectiva a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo. Los listeros, considerados como oficiales administrativos, con arreglo al último párrafo del apartado b) artículo 24 de la Reglamentación, no disfrutará de tal jornada reducida.

3.º Personal tecnico.—Técnico de talleres.—No disfrutarán de jornada reducida los jefes de taller, maestros de taller, maestros segundos, contramaestres, encargados, capataces especialistas y capataces de peones ordinarios. Pueden disfrutarla los ayudantes de ingeniero-jefes y ayudantes de ingeniero, siempre que realicen sus funciones en oficinas y no sea necesaria permanentemente su presencia en talleres.

4. Técnicos de oficinas y laboratorios. Pueden disfrutar de la jornada reducida todas las categorías, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

5. Personal docente y sanitario.— Pueden disfrutar de la jornada reducida el personal docente, pero no así el sanitario

6. Ingenieros, licenciados y peritos.—Podrán disfrutar la jornada reducida siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en talleres no sea precisa de modo constante. 7. Para la ampliación de estas instrucciones, las empresas deben consultar la Resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de junio de 1961, publicada en el *Boletín Ofcial del Estado* del día 14 siguiente.

Valladolid, 4 de junio de 1963.— El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

1.883

Junta Municipal del Censo Electoral

Renovación del Censo

Exposiciones de las listas provisionales

En cumplimiento de acuerdo de esta fecha de la Junta Municipal del Censo Electoral sobre normas dictadas por la Presidencia del Gobierno, Orden de 12 de enero del año actual, sobre renovación del Censo Electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia, dentro del término municipal de la capital y recibidas las listas provisionales para la formación de dicho Censo, de la Delegación de Estadística, las mismas han quedado expuestas al público a partir del día 4 del actual hasta el 15 inclusive, durante cuyo período son admisibles reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificaciones de errores por parte de las personas que se consideren con derecho a ser electores y que reúnan las condiciones que determina la referida Orden, presentando ante dicha Junta la pertinente instancia con los documentos correspondientes, entendiéndose que llegado el día 15 del actual, no se admitirá ins-

Delegación Provincial de Trabaio

1.940

Jornada de verano en Siderometalurgia

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Ordenación de Trabajo de 7 de junio de 1961, sobre jornada reducida en Siderometalurgia, esta Delegación acuerda las siguientes instrucciones, que fueron aplicadas el pasado año:

1.º El período para implantación

MCD 2022-L5

de...
e las

por ho-

tidace).

anza ta y ueve n la

n la Gesus egra-

nbre oliánreinta y

mos, va. emás

asta, s los noras bras)

este obras i im-

Pre-

para .—EI nder

1.305

entas este istraco-

1962, n la con le la

los entes. ervaerito,

90 de

plazo

1.306

NCIAI:

Las referidas listas provisionales estarán expuestas al público durante las diecinueve a las ventiuna horas en el local situado en la planta baja de a Casa Consistorial, donde podrán ser examinadas al objeto antes indicado

Valladolid, 3 de junio de 1963.—El juez presidente, Luis González San José.

1.882

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Pascual Carneros Dávila, como apoderado de "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", la devolución de una fianza de 10.858,70 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones como adjudicatario del concurso de instalación del alumbrado público en la Avenida de la Estación de la Renfe, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de junio de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.886-1.307

Bases para la provisión mediante concurso de la plaza de jefe de la Policía Municipal

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a concurso la provisión de la plaza de jefe de la Policía Municipal, dotada con el sueldo anual de 24.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad, una retribución complementaria de 7.200 pesetas anuales, concedida voluntariamente por la Corporación y que será absorbida si se efectuan mejoras de haberes a los funcionarios de Administración Local, y los demás emolumentos que correspondan a éstos. Se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Policía municipal, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de la

Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones complementarias.

Las condiciones para tomar parte en este concurso son las siguientes:

- 1.ª Ser español, mayor de 21 años y no exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de instancias. Los Jefes estarán exentos del límite de edad, en virtud de Orden de 22 de enero de 1959. (Se justificará con certificado de nacimiento).
- 2.ª Ser jefe o capitán del Ejército, Guardía Civil o Policía Armada, en activo o retirados, pudiendo concursar igualmente el inspector del Cuerpo. (Se justificará con credencial militar).
- 3.ª No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. (Se presentará declaración jurada).
- 4.ª Observar buena conducta. (Se acreditará con certificado expedido por la Alcaldía respectiva).
- 5.ª Carecer de antecedentes penales. (Se acreditará con certificado del Registro General de Penados y Rebeldes).
- 6.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. (Se justificará con certificado médico oficial).
- 7.ª Ser adicto al Régimen Nacional. (Se presentará certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N-S. de la provincia respectiva).
- 8.ª Se considerará mérito preferente tener algún título o diploma de especialista en cuestiones de tráfico.

Los aspirantes podrán presentar, además, aquellos títulos o documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso y únicamente se unirán los justificantes de méritos, títulos o condiciones especiales que aleguen, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Al concursante que le sea adjudicada la plaza, deberá presentar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la

convocatoria y si el designado no presentase la documentación exigida dentro del plazo indicado, o ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, la Alcaldía efectuará nombramiento a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes o títulos de los mismos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del concurso en el Boletín Ofcial del Estado, debiendo abonarse al presentar la instancia, la cantidad de cien pesetas por derechos de inscripción.

El Tribunal estará compuesto: Presidente, el ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue; Vocales, un funcionario técnico, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Drección General de Administración Local, actuando de secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal se reserva el derecho de efectuar pruebas técnicas entre los concursantes y de declarar desierto el concurso.

Valladolid, 25 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.816

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Joaquín Prieto Cabello, en nombre de "Industrial de Fibras Aplicadas, S. A.", solicitud de licencia para instalar dos depósitos de fuel-oil de 15.000 litros, y otro de gas-oil de 10.000 litros, en Travesía Manuel López Antolí, sin número, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secreta-

ría General del Exemo. Ayuntamiento.

ida

as

rán

sin

en

con-

uni-

do-

éri-

eon-

se

eral

de

e el

del

Es-

itar

ese-

to:

cal-

ue:

un

la

eión

el

cho

ntre

-EI

.816

uín

lus-

dos

ros,

en

sin

cta-

lad'

tes

del

este

iede

oras

ado,

eta.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.840 - 1.308

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 153 de 1962, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Ruiz Ugidos, contra don Luis Ignacio Alonso Antoraz, en reclamación de 20.990 pesetas de principal, 383, 50 pesetas de gastos de protesto y 9 000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se indicarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un coche marca «Dauphine», color blanco, matrícula VA-16812, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 68.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinticinco de los corrientes y su hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, por el que sale a subasta el vehículo antes reseñado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

Tercera Que el vehículo que sale a subasta se encuentra en poder del propio demandado don Luis Ignacio Alonso Auto-

raz, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Esteban Daza, número 6, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.884-1.309

MADRID.-NÚMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, magistrado, juez de primera instancia número quince de Madrid

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario, seguidos en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, de Madrid, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Pedro Ortiz Alcalde y su esposa doña Marcelina Herrero García, para la efectividad de un crédito hipotecario de seiscientas treinta y seis mil novecientas setenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos de principal, en providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

En término municipal de Iscar

1.ª Casa en la calle de Onésimo Redondo, señalada con el número catorce, de planta baja y alta, con desván y corral. que tiene su salida a la carretera de Olmedo a Cuéllar; en el corral hay un taller de carpinteria. Mide la casa cinco metros de fachada por once metros de fondo; el taller ocupa una superficie de cinco metros cincuenta centímetros de ancho por veinte metros de largo, y el corral seis metros de ancho por treinta metros de largo; linda derecha, entrando, casa de herederos de Eugenio Ortiz; izquierda, Máximo Manso y la carretera de Olmedo a Cuéllar por el corral, si bien el título dice dicha carretera y Mariano Manso, y espalda, corral de herederos de Eugenio Ortiz.

En el taller existente en la casa descrita, se encuentran instalados los siguientes muebles:

- a) Un aparato de sierra de 800 milímetros, con volantes ciegos y marca «Sierras Alavesas», con el número 1.554, con motor acoplado de 10 caballos y marca «Corbella».
- b) Una máquina combinada, marca «Sierras Alavesas», y reseñadas con el número 8.033, con labradora, barrena para escoplar y carro para moldura y regruesadora, con su motor acoplado, marca «Corbella», de cinco caballos.

- c) Una tupí, marca «Sierras Alavesas», con el número 7.151, con su motor acoplado, de tres caballos, marca «Geal».
- d) Una lijadora de banda, sin marca y su correspondiente motor aplicado, de dos caballos, marca «Indar».
- e) Un turé, sin marca, para afilar, con su correspondiente motor acoplado, de un caballo, marca «Indar».
- 2.ª Solar en la calle de Teodoro Alcalde, sin número, de diecinueve metros de fachada y veintidós metros y cincuenta centímetros de fondo; linda derecha, entrando, Mariano Manso Alcalde; izquierda y espalda, Rufino García Sánchez.
- 3.ª Majuelo al pago del camino de Villanueva, de tres obradas u ochenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas; linda Norte, Agripino Arqueros; Sur, Bonifacio Hernández; Este, Mariano Manso, Bernabé Velasco y Acacio Ortega, y Oeste, camino de Villanueva.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas, para la casa de la calle Onésimo Redondo, en término municipal de Iscar; doscientas treinta mil pesetas para el solar de la calle de Teodoro Alcalde, y ciento cincuenta y cinco mil pesetas para el majuelo; no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 2.ª Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cartas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres.-José López Borrasca.—El secretario, Nicolás Cortés.

1.861-1.310

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el exhorto pendiente de cumplimiento en este Juzgado, pro-

cedente del de igual clase número 4 de Zaragoza, y dimanante del proceso de cognición seguido por don Arturo Romanos Jover, con don Domingo Cantalapiedra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados y que a continuación se describirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de julio próximo y hora de las doce y media de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

- 1.º Una estantería de madera, aclopada, de siete metros de largo por dos y medio de alta, con tres caras; tasada en 300 pesetas.
- 2.º Treinta pares de zapatillas de gomar distintos colores y tamaños; en 120 pesetas.
- 3.º Veintidós pares de zapatillas señora, de goma y lona, distintos tamaños; en 88 pesetas.
- 4.º Veinticuatro pares de zapatillas en paño y piso de goma; en 120 pesetas.
- 5.º Derecho de traspaso del local sito en el número 15 de la calle de las Angustias, propiedad de don Florentino Jover; en 15.000 pesetas.
- 6.º Un crédito a favor del demandado y a cargo de don Manuel Rubio, con domicilio en el Paseo de San Vicente, de esta ciudad; en 500 pesetas.

Total, 16.128,00

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a 30 de mayo de 1963.—José Córdoba de los Ríos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.864-1.311

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Facundo Rafoll Martorell, con don Mauricio Fernández Sinavas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta y por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que luego se dirán, cuyo remate

se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de Julio próximo, a las doce de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

Camión, marca «Gardner», sin motor, pero con todos los demás órganos de caja de cambio y trasmisión. Está dotado de dos ejes y seis ruedas, baterías inservibles. Caja deteriorada, así como la carroza protectora delantera. El motor de tipo «Diesel», de combustión interna, cuatro cilindros y con rotura de cigüeñal, se halla completamente desarmado en los talleres Rafoll, calle de la Estación. El camión se halla depositado en un corral del lado derrecho del Paseo del Cementerio, sin número, pasado el campo de deportes; tasado en 34.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del evalúo, teniendo en cuenta la rebaja anteriormente aludida, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Córdoba de los Ríos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.860-1.312

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador señor Moreno, en representación de D.ª María Paz Romera Sánchez y don Juan Antonio Orive, contra don Constancio Suárez Parra, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Valdezate y Valladolid, hoy de ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de hoy se emplace a referido demandado para que en el plazo de seis días pueda personarse y contestar a la demanda, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 4 de junio de 1963.—El secretario, Jesús Gil Sanz

1.863-1.313

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se tramitan autos de juicio de cognición número 77 de 1962, a instancia de la Entidad Mercantil que gira en esta

plaza bajo la denominación de «Hijos de Hermógenes Sendino, S. R. C.», contra don Julio Herrero López, mayor de edad y vecino que fue de Cuenca de Campos, en reclamación de ocho mil ochocientas setenta y seis pesetas, estando los aludidos autos en período de ejecución de sentencia.

Habiendo fallecido el ejecutado señor Herrero López, sin que conste haya dejado herederos ni quien sean éstos, en providencia de este día dictada en el aludido juicio, se ha acordado llamar por medio del presente edicto a los que se crean herederos de dicho finado, a fin de que en el término de ocho días se personen en los aludidos autos; bajo los apercibimientos que determina la Ley.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Valladolid, se expide el presente en Palencia a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El juez municipal, Juan José Ortega Lamadrid.—El secretario, I. Maté

1.869-1.314

ANUNCIOS OFICIALES

PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de doña Flora González García, con domicilio en esta villa, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas públicas, adquirido por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, derivado del río Duratón, para el riego de una finca propiedad de la requirente en la margen derecha de este rio, al pago de «Los Huertos», titulada «El Bajadero», en las Afueras de Don Juan Manuel o San Miguel, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la públicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que se consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Peñafiel, a 29 de mayo de 1963. Aurelio Martín.

1.820-1.315

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL